SUBDIRECCION GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

Documento Técnico

Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones

Versión 1.1.0

Ultima Actualización 17/05/2011

SUBDIRECCION GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

Documento Técnico

Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones

Versión 1.1.0 Última Actualización 17/05/2011



SUBDIRECCION GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

Documento Técnico

Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones

Versión 1.1.0

Ultima Actualización 17/05/2011

Historial de modificaciones

Versión	Fecha	Descripción
1.0.0	16/05/2011	Versión inicial del Documento
1.1.0	17/05/2011	Incorporación de Revocación de Designación



SUBDIRECCION GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

Documento Técnico

Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones

Versión 1.1.0

Ultima Actualización 17/05/2011

1 Introducción

1.1 Objetivo

El siguiente documento tiene como objetivo mostrar los distintos pasos para la delegacion de un Webservice provisto por AFIP.

Se presupone que ya se posee clave fiscal de nivel acorde a los servicios que se utilizan (3), tramitada en una dependencia de AFIP.

1.2 Alcance

Aquellos desarrolladores o contactos técnicos de las Empresas o Contribuyentes que necesiten consumir un Webservice provisto por AFIP.

1.3 Siglas, Acrónimos y Referencias

CSR: Solicitud de Certificado de Firma (en ingles Certificate Signing Request).

Webservice: Servicio HTTP SOAP implementado por AFIP y consultado por Contribuiyentes.



SUBDIRECCION GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

Documento Técnico

Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones

Versión 1.1.0

Ultima Actualización 17/05/2011

2 Delegación de un Webservice

2.1 Presentación de Situación

Para ejemplificar el procedimiento se utilizará un caso ficticio. En este caso tenemos a una empresa "SERVICIOS GENERALES S.A." (CUIT 30503612891) recientemente incluida en el régimen de Facturación Electrónica. Para poder operar el Webservice de Facturación Electrónica, esta empresa cuenta con dos posibilidades: (i) realizar los desarrollos informáticos correspondientes, o bien (ii) tercerizar el servicio en una empresa dedicada a esta actividad.

El presente documento explorará ambas situaciones. Para la segunda situación se presenta también a la empresa "EMPRESA DE FACTURACION S.A" (CUIT 30710955057), que es una firma que brinda servicio de facturación a otras empresas. A su vez factura electrónicamente a sus clientes. JUAN JOSE ESQUIVEL (CUIT 20223626719) es actualmente el Administrador de Relaciones de "SERVICIOS GENERALES S.A.".

Para poder comenzar a utilizar el Webservice de Facturación Electrónica, es necesario que primero el Administrador de Relaciones (o Subadministrador de Relaciones según sea el caso) autorice el acceso al mismo. Ingresando por el portal institucional (http://www.afip.gob.ar) deberá ubicar el botón de acceso directo con la Clave Fiscal.



En la pantalla de autenticación con Clave Fiscal, el Administrador de Relaciones de "SERVICIOS GENERALES S.A." deberá ingresar la CUIT/CUIL/CDI de su usuario (sin guiones ni separadores de ningún tipo) y la contraseña en el campo Clave.



Documento Técnico

Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones Versión 1.1.0

Ultima Actualización 17/05/2011



Luego de ingresar el usuario y la contraseña presionar el botón "INGRESAR". Se desplegara el listado de servicios habilitados para el usuario.



El servicio a utilizar se denomina "Administración de Relaciones de Clave Fiscal" (o "Subadministrador de Relaciones de Clave Fiscal" según sea el caso). La primera acción a realizar en el servicio, será determinar en nombre de quien se transaccionará.



SUBDIRECCION GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES Documento Técnico Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones

Ultima Actualización 17/05/2011

Versión 1.1.0

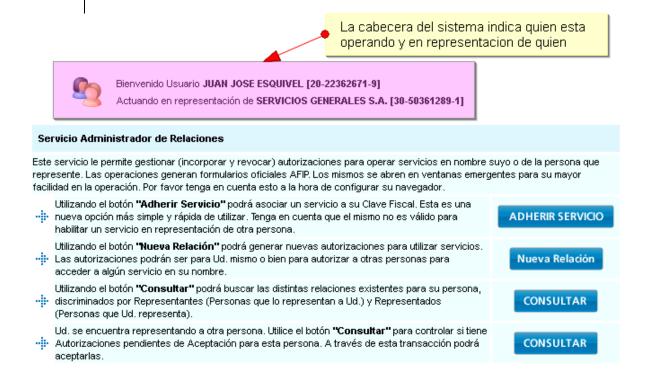
Administrador de Relaciones



El sistema presenta la pantalla con un desplegable conteniendo todas las personas para las que esta persona es Administrador de Relaciones.

En este ejemplo la empresa "SERVICIOS GENERALES S.A." es la empresa que utilizará los Webservices, por lo tanto se deberá seleccionar a "SERVICIOS GENERALES S.A." del desplegable.

NOTA: En caso de seleccionar a JUAN JOSE ESQUIVEL en este desplegable, los servicios autorizados serán autorizados para operar en nombre de JUAN JOSE ESQUIVEL, y no en nombre de SERVICIOS GENERALES S.A..



El servicio cuenta con cuatro opciones. La primera opción "Adherir Servicio" permite al usuario incorporar un servicio para operar en nombre del Representado (en este caso "SERVICIOS GENERALES S.A."), simplemente seleccionando el servicio.



Documento Técnico

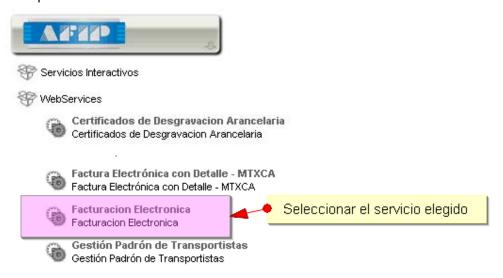
Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones Versión 1.1.0

Ultima Actualización 17/05/2011

La segunda opción "Nueva Relación", es similar a la anterior, con la diferencia que permite seleccionar además al Representado y al Representante en la autorización que se esta generando. En este caso el Administrador de Relaciones de "SERVICIOS GENERALES" utilizará la opción "Nueva Relación" del Administrador de Relaciones.



La pantalla se presenta con un desplegable para seleccionar el Representado, que es la persona por la que se operará el servicio. En este caso, el usuario solo puede administrar las relaciones de "SERVICIOS GENERALES S.A." por lo tanto el desplegable aparece deshabilitado, con la única opción seleccionada por defecto. Una vez seleccionado el representado, se puede buscar el servicio que se autorizará.



Dentro de los servicios AFIP, deberá seleccionar la agrupación de Webservices, y dentro de esta agrupación, buscar el servicio que desee habilitar. Para este caso selecciona el servicio "Facturación Electrónica". Una vez seleccionado el servicio, la pantalla de la autorización se actualiza con la nueva información.

Incorporar nueva Relación					
Autorizante (Dador)	SERVICIOS GENERALES S.A. [30-50361289-1]				
Representado	SERVICIOS GENERALES S.A. [30-50361289-1]				
Servicio	Facturacion Electronica (Nivel de seguridad mínimo requerido 3)	BUSCAR			
Representante	Presione Buscar para seleccionar el representante	BUSCAR			



Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones Versión 1.1.0

Ultima Actualización 17/05/2011

Al haber seleccionado el servicio, la transacción permite seleccionar ahora el usuario Representante para la autorización.



Al ser el servicio elegido un Webservice, la selección del representante plantea dos posibilidades. Una es seleccionar un computador fiscal propio y la otra es autorizar a un tercero para que opere el Webservice en nombre propio.

2.2 Situación 1: Desarrollo Propio

En esta situación, la empresa "SERVICIOS GENERALES S.A." (CUIT 30503612891) ha decidido realizar los desarrollos informáticos necesarios para adaptar su sistema de facturación actual y poder incorporar la facturación electrónica.

La empresa ya ha realizado la habilitación del Computador Fiscal correspondiente. Para obtener mas información de cómo realizar la solicitud del Certificado Digital para habilitar a un Computador Fiscal, remitirse al Documento Técnico "Generación de Certificados Digitales para Utilización con Webservices AFIP".

En este caso, la empresa elegirá en la pantalla "Selección del Representante a autorizar", el computador fiscal que desee utilizar para ese servicio.





Documento Técnico

Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones

Versión 1.1.0

Ultima Actualización 17/05/2011

Nota: Al seleccionar un computador fiscal del desplegable, el cuadro de texto habilitado para ingresar la CUIT/CUIL/CDI del usuario quedo deshabilitado.

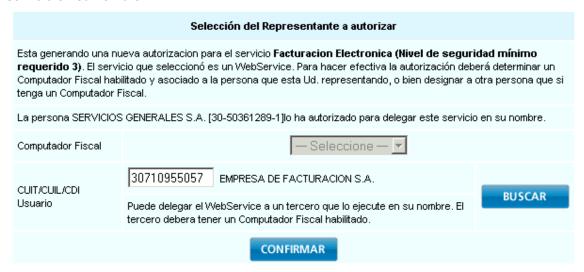
Para continuar con la autorización, deberá confirmar la operación utilizando el botón "Confirmar". Nuevamente la pantalla vuelve a actualizarse, ahora con la información del representante autorizado.



En esta instancia se podrá realizar una última revisión de las selecciones realizadas, y en caso y se deberá presionar el botón "Confirmar" para efectivizar la autorización y finalizar la delegación.

2.3 Situación 2: Tercerización del Servicio

En esta situación, la empresa "SERVICIOS GENERALES S.A." (CUIT 30503612891) ha decidido no realizar desarrollos informáticos y tercerizará el servicio de facturación electrónica en la empresa "EMPRESA DE FACTURACION S.A" (CUIT 30710955057). Para este ejemplo, el usuario ingresara en la pantalla "Selección del Representante a autorizar", el cuadro de texto "CUIT/CUIL/CDI del Usuario" colocando la CUIT de la empresa a la que contratara para que opere el servicio en su nombre.





Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones

Versión 1.1.0

Ultima Actualización 17/05/2011

Advertencia del Sistema

Delegación de Servicio: Ha seleccionado autorizar a una Persona Jurídica para operar un servicio. Para poder acceder al servicio, la Persona Jurídica (a través de su Administrador de Relaciones) deberá determinar que Computador Fiscal será el autorizado a acceder al servicio.

Al ingresar la CUIT de la "EMPRESA DE FACTURACION S.A.", la pantalla se actualiza y el sistema emite una advertencia indicando que la delegación que esta realizando requiere que el autorizado realice también una operación para que este servicio pueda ser utilizado.



En esta instancia se podrá realizar una última revisión de las selecciones realizadas, y en caso y se deberá presionar el botón "Confirmar" para efectivizar la autorización y finalizar la delegación. Al confirmar el sistema emite la constancia correspondiente (F3283/E).



F. 3283/E

Rubro 1. AUTORIZANTE

Apellido y Nombre / Denominación: SERVICIOS GENERALES S.A. CUIT: 30-50361289-1

Rubro 2. AUTORIZADO

Apellido y Nombre / Denominación: EMPRESA DE FACTURACION S.A CUIT: 30-71095505-7

Tipo de Autorizacion: Facturacion Electronica

Rubro 3. AUTORIZACION

El autorizante identificado en el Rubro 1 autoriza a la persona identificada en el Rubro 2, a utilizar y/o interactuar en su nombre y por su cuenta, con los servicios informáticos de esa Administración Federal de Ingresos Públicos que se detallan en el listado anexo a la presente.

Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

Hasta aquí es la operatoria del Administrador de Relaciones de "SERVICIOS GENERALES S.A.". Sin embargo, como el sistema lo advierte en la pantalla de la página anterior, la operatoria no es suficiente para comenzar a utilizar el servicio. Para que "EMPRESA DE FACTURACION S.A." pueda operar el Webservice en nombre de "SERVICIOS GENERALES S.A." es necesario que el Administrador de Relaciones (o subadministrador de Relaciones) de "EMPRESA DE FACTURACION S.A." determine cual es el computador que va a utilizar para ese Webservice y para ese cliente.



Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones

Versión 1.1.0

Ultima Actualización 17/05/2011

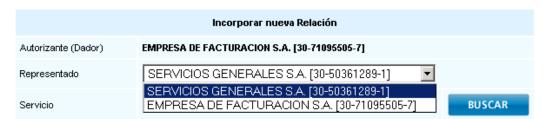
Para esto el Administrador de Relaciones de "EMPRESA DE FACTURACION S.A." deberá ingresar al Administrador de Relaciones, aceptar la designación realizada por "SERVICIOS GENERALES S.A.", y luego autorizar a alguno de sus computadores para operar ese servicio.

Como primer paso, se deberá aceptar la designación realizada por "SERVICIOS GENERALES S.A.". Ingresando por la cuarta opción del menú principal del servicio Administrador de Relaciones de Clave Fiscal, el sistema despliega un listado de todas las autorizaciones que se encuentran pendientes de aceptación.

Mis Relaciones Pendientes							
Representado	Representante	Autorizante	Servicio	Delegable	Aceptada	Aceptar	
30503612891	30710955057	30503612891	Facturacion Electronica	SI (*)	Pendiente	Aceptar	

Presionando el botón "Aceptar", la "EMPRESA DE FACTURACION S.A." acepta operar el Webservice de Facturación Electrónica en nombre de "SERVICIOS GENERALES S.A.". El siguiente paso será determinar que computador fiscal será utilizado para este servicio.

La operatoria es similar a la realizada en los pasos anteriores. El Administrador de Relaciones de "EMPRESA DE FACTURACION S.A." ingresa al servicio "Administrador de Relaciones", selecciona a "EMPRESA DE FACTURACION S.A." como persona por la que va a operar, y luego selecciona la opción "Nueva Relación".



Nótese que al Administrador de Relaciones de la "EMPRESA DE FACTURACION S.A." puede seleccionar entre esa misma empresa y a partir de ahora también entre "SERVICIOS GENERALES S.A.". Una vez elegido el representado, se deberá seleccionar el servicio a operar para esa persona.



Cabe aclarar que el listado de servicios disponibles, se circunscribe a los servicios que el representado a autorizado a la empresa a operar. En este caso puntual, el único servicio que "EMPRESA DE FACTURACION S.A." puede operar por "SERVICIOS GENERALES S.A." es el



Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones

Versión 1.1.0

Ultima Actualización 17/05/2011

Webservice de Facturación Electrónica. El usuario solo puede seleccionar ese servicio para continuar.



Al haber seleccionado el servicio, la transacción permite seleccionar ahora el usuario Representante para la autorización.



En este caso, al tratarse de una subdelegación de un servicio, el sistema presenta una advertencia indicando que solo puede elegir un Computador Fiscal para este servicio. No podrá elegir a otra empresa para continuar con una cadena de autorizaciones.





Documento Técnico

Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones Versión 1.1.0

Ultima Actualización 17/05/2011

Al seleccionar el computador a utilizar por "EMPRESA DE FACTURACION S.A." para este Webservice de "SERVICIOS GENERALES S.A.", el sistema habilita el botón "Confirmar".



En esta instancia se podrá realizar una última revisión de las selecciones realizadas, y en caso y se deberá presionar el botón "Confirmar" para efectivizar la autorización y finalizar la delegación. Al confirmar el sistema emite la constancia correspondiente (F3283/E).



F. 3283/E

Rubro 1, AUTORIZANTE

Apellido y Nombre / Denominación: EMPRESA DE FACTURACION S.A CUIT: 30-71095505-7

Rubro 2. AUTORIZADO

Computador Fiscal facturacion-1 CUIT: 30710955057

Tipo de Autorizacion: Facturacion Electronica

Rubro 3. AUTORIZACION

El autorizante identificado en el Rubro 1 autoriza a la persona identificada en el Rubro 2, a utilizar y/o interactuar en su nombre y por su cuenta, con los servicios informáticos de esa Administración Federal de

Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos

Rubro 4. ACEPTACION DE AUTORIZACION

El autorizado identificado en el Rubro 2 acepta la autorización otorgada por el autorizante identificado en el Rubro 1, para utilizar y/o interactuar en su nombre y por su cuenta, con los servicios informáticos de esa Administración Federal de Ingresos Públicos que se detallan en el listado anexo a la presente

Esta autorización tendrá vigencia a partir del 16/05/2011

Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos

En esta instancia, el servicio SI se encuentra disponible para ser utilizado. Solo "EMPRESA DE FACTURACION S.A." a traves del computador fiscal "facturación-1" podra operar el webservice de Facturación Electrónica y emitir comprobantes electronicos para "SERVICIOS GENERALES S.A.".



Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones Versión 1.1.0

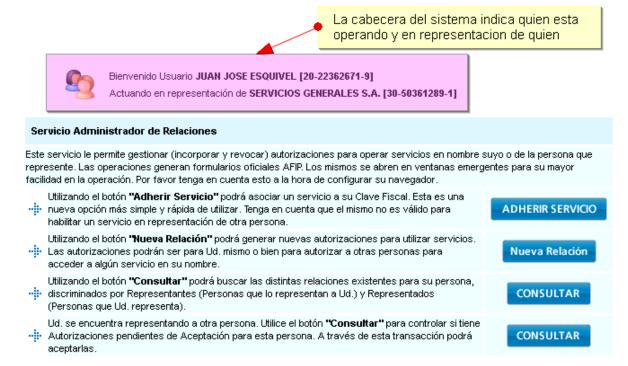
Ultima Actualización 17/05/2011

3 Revocación del Webservice

¿Que ocurría si "SERVICIOS GENERALES S.A." decidiera cancelar su contrato con "EMPRESA DE FACTURACION S.A."? Ya sea porque se decidió a implementar las adaptaciones tecnológicas a sus sistemas, o bien porque ha contratado a otra empresa para que realice las operaciones que antes realizaba con la primera.

En cualquiera de estas opciones, para anular la autorización que "SERVICIOS GENERALES S.A." realizó a favor de "EMPRESA DE FACTURACION S.A.", el Administrador de Relaciones (o SubAdministrador de Relaciones según el caso) de "SERVICIOS GENERALES S.A." deberá revocar esta delegación.

Nuevamente, ingresa al servicio "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" (o "SubAdministrador de Relaciones de Clave Fiscal" según el caso), selecciona a "SERVICIOS GENERALES S.A." para operar en su nombre.



En el menú principal deberá seleccionar la tercer opción, el botón "Consultar" donde podrá listar las personas con las que esta relacionada y los servicios involucrados en esa relación. Al ingresar al menu de Consultas, el sistema despliega una pantalla como la siguiente.

Relaciones Habilitadas	
Representantes del Usuario	
20-22362671-9	Œ.
30-71095505-7	Œ.

El listado muestra los "Representantes del Usuario", donde aparece un listado de todas las personas que figuran autorizadas para algún servicio por la empresa "SERVICIOS GENERALES



Documento Técnico

Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones Versión 1.1.0

Ultima Actualización 17/05/2011

S.A.". En este caso en el listado se encuentra JUAN JOSE ESQUIVEL (CUIT 20223626719) que es el Administrador de Relaciones de la empresa y aparece también "EMPRESA DE FACTURACION S.A" (CUIT 30710955057). Al presionar sobre la lupa ubicada a la derecha del renglón, se podrá acceder al detalle de servicios habilitados para la relación entre "SERVICIOS GENERALES S.A." y el representante seleccionado.

Representado	Representante	Autorizante	Servicio	Delegable	Aceptada	Revocar
30503612891	30710955057	30503612891	Facturacion Electronica	SI (*)	SI	(*)

En este caso, el único servicio habilitado para la relación entre "SERVICIOS GENERALES S.A." y "EMPRESA DE FACTURACION S.A." es el Webservice de Facturación Electrónica autorizado en el punto 2.

Para cancelar esta autorización, lo único que el usuario deberá hacer es presionar sobre el botón "Revocar" correspondiente al renglón de ese servicio.

Relación a Revocar							
Representado	Representante	Autorizante	Servicio	Delegable	Aceptada		
30503612891	30710955057	30503612891	Facturacion Electronica	SI (*)	SI		

CONFIRMAR

En esta instancia se podrá realizar una última revisión de las selecciones realizadas, y en caso y se deberá presionar el botón "Confirmar" para efectivizar la revocación de la autorización. Al confirmar el sistema emite la constancia correspondiente (F3283/E).



F. 3283/R

Rubro 1. AUTORIZANTE

Apellido y Nombre / Denominación: SERVICIOS GENERALES S.A. CUIT: 30-50361289-1

Rubro 2. AUTORIZADO

Apellido y Nombre / Denominación: EMPRESA DE FACTURACION S.A

Tipo de Autorizacion: ws://wsfe

Rubro 3. REVOCACION AUTORIZACION

El autorizante identificado en el Rubro 1 revoca la autorización otorgada al autorizado identificado en el Rubro 2, para utilizar y/o interactuar en su nombre y por su cuenta, con los servicios informáticos de esa Administración Federal de Ingresos Públicos que se detallan en el listado anexo a la presente.

Esta revocación tendrá vigencia a partir del 17/05/2011

Nota: Cada servicio representa una autorización distinta. Para revocar todos los servicios autorizados para una persona, deberá repetir esta operatoria tantas veces como servicios haya autorizado oportunamente.



SUBDIRECCION GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

Documento Técnico

Delegación de Webservices AFIP con el Administrador de Relaciones

Versión 1.1.0

Ultima Actualización 17/05/2011

4 Preguntas más Frecuentes

¿Puedo utilizar el mismo certificado digital asociado un Computador Fiscal en más de un equipo?

No. Cuando un computador fiscal solicita al WSAA un ticket de inicio de sesión para un Webservice en particular, el ticket cuenta con un período de validez. Durante ese período de validez, ese computador no podrá solicitar otro ticket de inicio de sesión para el mismo Webservice. Entonces si tiene más de un equipo con el mismo computador instalado, no va a poder utilizar los dos equipos en simultáneo.

¿Puedo utilizar el mismo computador para distintos Webservices?

Si. El mismo computador puede ser utilizado para distintos Webservices provistos por AFIP.

¿Para que necesito pedir más de un Computador Fiscal?

No es obligatorio. Con un computador fiscal alcanza para todos los Webservices que quiera operar. La posibilidad de generar mas de un Computador Fiscal, es simplemente una facilidad para que los usuarios finales puedan organizar administrativamente sus autorizaciones.